



De publicación inmediata: 29/07/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEGISLACIÓN QUE EXTIENDE EL PERÍODO DE ESPERA DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y PROHÍBE LOS ACELERADORES DE DISPARO

Establece un período de espera de hasta 30 días para las personas que no reciben autorización inmediata para comprar un arma de fuego

Prohíbe la posesión, fabricación, transporte y venta de aceleradores de disparo y dispositivos similares que aceleren la velocidad de disparo de las armas de fuego

Las medidas se basan en las leyes de control de armas de fuego de Nueva York, las más estrictas de la nación, e incluyen la ley Red Flag firmada en febrero

Gobernador Cuomo: "Al convertir estas medidas en ley, estamos fortaleciendo nuestras leyes sobre control de armas que son líderes en la nación, prohibiendo dispositivos cuyo único propósito es crear el mayor derramamiento de sangre en el plazo más breve y proporcionando a las fuerzas del orden las herramientas que necesitan para evitar que las armas de fuego caigan en manos peligrosas".

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy una ley que establece un período de espera de hasta 30 días para las personas que no reciben autorización inmediata para comprar un arma de fuego a través del Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Criminales (S.2374/A.2690) y para cerrar las lagunas legales existentes para prohibir la propiedad o venta de aceleradores de disparo (S.2448/A.2684). Esta legislación se basa en las leyes de control de armas de fuego de Nueva York, las más estrictas de la nación, e incluye la [Ley Red Flag](#) firmada en febrero que impide que las personas que muestran signos de ser una amenaza para sí mismas o para otros adquieran o posean un arma de fuego.

"Durante demasiado tiempo la violencia armada ha plagado a comunidades de toda nuestra nación y mientras el gobierno federal hace la vista gorda, Nueva York sigue liderando el camino para proteger a nuestras familias y a nuestros hijos", **comentó el gobernador Cuomo**. "Al convertir estas medidas en ley, estamos fortaleciendo nuestras leyes sobre control de armas que son líderes en la nación, prohibiendo dispositivos cuyo único propósito es crear el mayor derramamiento de sangre en el plazo más breve y proporcionando a las fuerzas del orden las herramientas que necesitan para evitar que las armas de fuego caigan en manos peligrosas".

"A medida que la violencia armada sigue afectando a las comunidades de todo el estado y la nación, estamos avanzando en nuestros esfuerzos para fortalecer nuestras leyes y proteger a los neoyorquinos", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "Esta legislación que amplía el período de espera de verificación de antecedentes y

prohíbe los aceleradores de disparos ayudará a garantizar que las armas de fuego no caigan en manos equivocadas y prohíbe el uso de dispositivos que se han utilizado para causar estragos. Estamos comprometidos a desarrollar políticas líderes a nivel nacional para detener la violencia sin sentido con armas de fuego y salvar vidas".

Extensión del período de espera para verificación de antecedentes

La ley federal vigente requiere que a través del Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Criminales (NICS, por sus siglas en inglés), los comercios de armas lleven a cabo una verificación de antecedentes de un posible comprador antes de la venta de un arma de fuego. El sistema responde de inmediato al comercio con una de tres posibles notificaciones: Estas notificaciones incluyen "proceder", "denegado", o "demorado". En el caso de una respuesta "demorada", el comercio debe esperar tres días antes de realizar la venta. El FBI puede continuar con la investigación del individuo más allá del plazo de tres días, pero a menudo para el momento en que la policía ha determinado que el comprador potencial no es elegible, ya se ha realizado la venta. Al ampliar el período de espera hasta 30 días, la policía dispone de tiempo suficiente para realizar una verificación de antecedentes y ayudar a garantizar que sólo los que cumplen con los requisitos para comprar y poseer un arma de fuego puedan hacerlo.

El líder adjunto en el Senado, Michael Gianaris, dijo: "La reforma de sentido común con respecto a la seguridad de armas de fuego salvará vidas. Punto final. Los controles de antecedentes más estrictos mantendrán las armas fuera del alcance de personas peligrosas. Estoy orgulloso de haber redactado algunas de las leyes de seguridad de armas más duras de Estados Unidos y de ser parte de un nuevo Senado de Nueva York, que prioriza la seguridad de nuestras familias y escuelas. Me alegro de que el Gobernador haya promulgado esta importante medida".

La asambleísta Amy Paulin indicó: "Esta ley se basará en nuestras ya fuertes leyes de control de armas al garantizar que las fuerzas del orden tengan tiempo suficiente para realizar la verificación de antecedentes sin afectar los derechos de los ciudadanos respetuosos de la ley. Según el FBI, solo necesitan más tiempo para hacer su trabajo a los efectos de mantener las armas fuera de las manos equivocadas".

Prohibición de los aceleradores de disparos

En 2017, los aceleradores de disparo y otros dispositivos que aceleran la velocidad de disparo de las armas de fuego, captaron la atención nacional después de un tiroteo masivo en Las Vegas, Nevada, que dejó un saldo de 58 muertos. Estos dispositivos están ensamblados a armas semiautomáticas y permiten a los tiradores disparar municiones más rápido de lo que cualquier humano podría hacer. Las ametralladoras, y las armas de fuego que simulan ametralladoras, ya son ilegales bajo la ley de Nueva York, debido a los inmensos riesgos que estas armas representan para la seguridad pública. Los aceleradores de disparo y los dispositivos similares representan una amenaza similar para la seguridad pública, y esta legislación prohibirá la posesión, fabricación, transporte, envío y venta de cualquier artículo que acelere la velocidad de disparo de armas de fuego, rifles o escopetas.

El senador Luis Sepúlveda dijo: "No hay absolutamente ninguna necesidad de armamento militar en las calles ni en los hogares del estado de Nueva York. Los aceleradores de disparo y otros dispositivos que permiten disparar las armas de fuego más rápido de lo que cualquier ser humano podría hacer, son, evidentemente, un grave peligro para el público y ya han causado demasiadas tragedias en todo nuestro país. Al firmar hoy este proyecto de ley, nuestros pensamientos están con las familias de las víctimas del tiroteo de Las Vegas de 2017 y con todos los que han perdido la vida debido a esta tecnología mortal. Hoy nos comprometemos a aumentar la seguridad, la prevención y la responsabilidad para el pueblo del estado de Nueva York, para quien debemos seguir esforzándonos a los efectos de fomentar vidas libres de la devastación por la violencia armada".

La asambleísta Patricia Fahy remarcó: "Los defensores del cumplimiento de la ley y contra la violencia armada han sido muy claros: no hay razón legítima para que ninguna persona posea un dispositivo capaz de convertir un arma de fuego legal semiautomática en una ametralladora que funcione plenamente. Sin embargo, el Departamento Federal de Justicia estima que desde 2010, se han vendido 520.000 aceleradores de disparo. Mi legislación cierra lagunas y asegura que los aceleradores de disparo estén completamente prohibidos en Nueva York para ayudar a prevenir tragedias horribles como la de Las Vegas en 2017. Agradezco al presidente Heastie y al gobernador Cuomo por su liderazgo continuo y por estar una vez más al frente de la nación en lo que atañe al control de armas en Nueva York".

El flagelo de la violencia con armas de fuego en todo el país es uno de los problemas más apremiantes de nuestros tiempos. En la actualidad, Estados Unidos tiene la tasa más alta de homicidios con arma de fuego entre los países más desarrollados del mundo. Según datos nacionales, en el último año, las muertes por armas de fuego aumentaron a su nivel más alto en los últimos cincuenta años.

Bajo la dirección del gobernador Cuomo, se han sancionado, en Nueva York, las leyes de control de armas de fuego más estrictas del país, incluida la Ley de Aplicación de Armas de Fuego y Municiones Seguras (Ley SAFE) en 2013, que mantiene a las armas de fuego fuera del alcance de criminales condenados y personas que padecen enfermedades mentales, garantiza que la venta privada de armas esté sujeta a la verificación de antecedentes penales, prohíbe los tambores de gran capacidad y las armas de asalto, y fortalece las sanciones penales para el uso de armas ilegales. El Gobernador también promulgó recientemente el proyecto de ley Red Flag para impedir que las personas que representan un riesgo para sí mismas o para otros adquieran un arma de fuego. Nueva York se convirtió en el primer estado de la nación en empoderar a sus maestros y administradores escolares para ayudar a evitar tiroteos en las escuelas a través de la intervención judicial. Esta ley también aborda el conocido vínculo entre la violencia doméstica y la violencia armada letal.

###

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)